

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2018-00343** de **PEDRO JOSE JIMENEZ HERNANDEZ** contra **COLPENSIONES y OTROS**, informando que obra solicitud allegada por la parte actora y que verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario existe el Título Judicial N° 400100008489353 por valor de \$877.803, consignado por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez el 06 de junio de 2022 en favor del proceso. Sírvase proveer.


DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 27 SEP 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar a la Dra. **EYMI ANDREA CADENA MUÑOZ** en calidad de apoderada sustituta de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado (fl. 288).

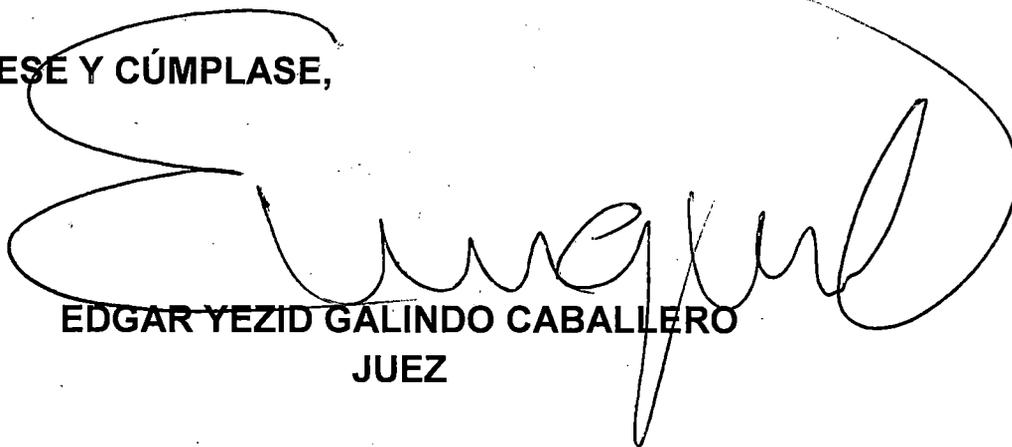
Frente al Título Judicial allegado en favor de las diligencias, Depósito Judicial N° 400100008489353 por valor de \$877.803, consignado por la demandada Junta Nacional de Calificación de Invalidez el 06 de junio de 2022 en favor del proceso y al tratarse de un pago voluntario correspondiente a las costas del proceso ordinario (fl. 282), se procede a **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado Título, en favor de la parte actora el Sr. **PEDRO JOSE JIMENEZ HERNANDEZ** a través de su apoderado judicial.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago a nombre de la apoderada, **EYMI ANDREA CADENA MUÑOZ** identificada con la C.C. 67.004.067 y portadora de la T.P. 97.962 del C.S. de la J., conforme a las facultades para recibir con las que cuenta en el poder obrante a folio 288. Comuníquese lo aquí resuelto al demandante **PEDRO JOSE JIMENEZ HERNANDEZ**.

Para el cobro del título téngase en cuenta por la demandante, que una vez autorizado podrá ser cobrado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

Cumplido lo anterior, procédase con el **ARCHIVO** de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO		
NUMERO	124	FIJADO HOY
		20 SEP 2022
		A LAS 8:00 A.M.
		
DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria		